

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. A 00077482

Al 31 de DICIEMBRE de 2000

Expediente No. 52291

TOTAL CAPITAL SOCIAL 25.850,56

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

1791273508001

RAZON SOCIAL

EMPRESA DE COMUNICACIONES VIA SATELITE ENCOVISA S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO					Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	No.	VALOR TOTAL
1	RIDACA C.A.	ECUATORIANA	1791741188001		194.914	7.796,56
2	CARRION MENA JAIME ANDRES	ECUATORIANA	1704346343		130.989	5.239,56
3	CARRILLO MIÑO GUILLERMO F.	ECUATORIANA	1702589902		30.827	1.233,08
4	PALLARES GOMEZ DE LA TORRE	ECUATORIANA	1701957431		12.324	492,96
5	CAIOZZI LEMONCI TITO A.	ECUATORIANA	1705644829		12.324	492,96
6	ORUZ GUERRA JOSE FRANCSCO	ECUATORIANA	0902356732		10.071	402,84
7	TOLEDO IBARRA MARIA PAZ	ECUATORIANA	1708188758		9.738	389,52
8	VELASCO PARBERIS PAZ	ECUATORIANA	1704200508		5.875	235,00
9	INMOBILIARIA E INVERSIONES					
10	TIEMPO MODERNO S.A.	CHILENA	966569808		239.202	9.568,08
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
					TOTAL	25.850,56

Certifico que la información es correcta

ENCOVISA S.A.

REVISTA COSAS

Firma del representante legal

QUITO, 27 DE ABRIL DE 2001

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL